



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0284-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **29 NOV. 2011**

VISTOS: el Oficio N° 2121-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, quien solicita se designe provisionalmente a la Ing. Gloria Amaya Pairazaman como Inspectora de la obra denominada "**Rehabilitación del Camino Vecinal DV. Panamericana Sur Km. 381+500 Pueblo Nuevo- El Carmen- Alto Laran- Locari- Orongo- Sotelo**".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Adjudicación Directa Pública N° 013-2011-GORE-ICA, se suscribió un Contrato de Obra entre la Entidad Regional y el **CONSORCIO SANTA CRUZ**, para la ejecución de la obra en mención, señalándose un monto equivalente a S/ 1'089,427.58 nuevo soles, y en un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

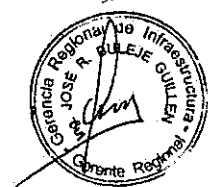
Que, por Oficio N° 2121-2011-SGSL, de fecha 18.NOV.2011., la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la designación provisional de la Ing. Gloria Amaya Pairazaman de la Gerencia Sub Regional de Palpa, para ocupar el cargo de Inspectora de la Obra en mención.

Que, por Informe N° 109-2011-SGSL/TDJA/CONSULTOR, de fecha 24.NOV.2011., el asesor legal de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, luego de evaluar el Oficio N° 2121-2011-SGSL, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el artículo N° 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sugiriendo designar como Inspectora Provisional de la obra en mención a la Ing. Gloria Amaya Pairazaman.

Estando al Oficio N° 2121-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el cual solicita la designación provisional de la Ing. GLORIA AMAYA PAIRAZAMAN de la Gerencia Sub Regional de Palpa, como Inspectora de la Obra en mención, indicando que la mencionada cumple con los requisitos establecidos en el artículo N° 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Gobierno Regional

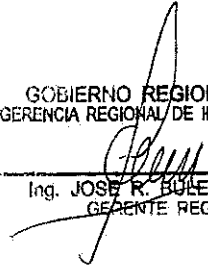


ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Contratista CONSORCIO SANTA CRUZ en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra, a la Ing. Gloria Amaya Pairazaman en la Gerencia Sub Regional de Palpa y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL